MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1115 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 18 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 671 de fecha 17.04.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo una oferta , que se ajustan tanto al precio, por tanto se realizará adquisición Para Adquisición de 11 estufas con regulador y manguera de instalado para la implementación dependencias oficinas edificio municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-51-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor SOCOEX CHILE , Rut: 77.536.654-0, por un monto de $ 1.950.410 Iva.
Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 424 de fecha 12.04.2024.
El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de adquisición 11 estufas con regulador y manguera de instalado para la implementación dependencias oficinas edificio municipal. Se decidió adquirir al proveedor SOCOEX CHILE , Rut: 77.536.654-0, por un monto de $ 1.950.410 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215-29-05-001 denominada Gestión Interna, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/tus
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA